



## BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA «ELECCIÓN DE LA REINA INFANTIL DE LAS FIESTAS LUSTRALES 2010»

- 1ª. El objeto del concurso es la elección de la Reina Infantil de las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen 2010 y sus Damas de Honor.
- 2ª. Podrá participar en el presente concurso cualquier entidad, ya sea asociaciones de vecinos, sociedades recreativas, deportivas o culturales y centros de enseñanza con una sola candidata por entidad.
- 3ª. Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan:
  - Ser residentes y estar empadronadas en el municipio de Santa Cruz de La Palma.
  - Tener una edad comprendida entre los 6 y 10 años, ambas inclusive.
  - Aportar declaración responsable o permiso de los padres o tutores, adjuntando fotocopia del D.N.I. de los mismos.
  - Estar inscritas antes del tiempo límite.
- 4ª. Las inscripciones se presentarán debidamente cumplimentadas en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, antes del 11 de abril de 2010.
- 5ª. A la solicitud de inscripción se acompañarán 2 fotografías en color, tamaño postal y de medio cuerpo en formato digital.
- 6ª. Será necesario presentarse a una prueba de selección, de la cual saldrán las candidatas a Reina. La convocatoria de esta prueba se comunicará a través de la página web [www.bajadadelavirgen.es](http://www.bajadadelavirgen.es), publicándose día, hora y lugar donde las participantes realizarán la prueba de selección.
- 7ª. Las candidatas que resulten elegidas «Reina Infantil de las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen 2010 y sus Damas de Honor», vendrán obligadas a asistir a cuantos actos determine el Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen.
- 8ª. El Patronato se reserva el derecho a limitar el número de participantes en el caso de que éste sea demasiado alto. En dicho caso, se realizará una preselección de candidatas consistente en una entrevista a las mismas, así como de cuantas pruebas estime conveniente el Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen.



- 9<sup>a</sup>. Asimismo, en caso de que, a juicio del Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen, el presente concurso no reúna las características que el nivel y la calidad del mismo requieren, podrá anularse la convocatoria de la Elección de la Reina Infantil de las Fiestas y sus Damas de Honor.
- 10<sup>a</sup>. El Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen se reserva el derecho a determinar el número de niñas que conformarán el grupo de Damas de Honor.
- 11<sup>a</sup>. El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de las presentes *Bases*.
- 12<sup>a</sup>. Las solicitudes deberán ir dirigidas al Sr. Presidente del Patronato de la Bajada de la Virgen, haciendo constar expresamente su deseo de participar voluntariamente en el acto «Elección de la Reina Infantil de las Fiestas Lustrales 2010», la aceptación de todas y cada una de las presentes *Bases*, exonerando al Patronato de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse tanto del desarrollo de las pruebas selectivas como de la preparación, ensayos y actos de celebración.

Las solicitudes se presentarán, mediante instancia acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad, certificado de empadronamiento, declaración responsable y 2 fotografías en color, tamaño postal y de medio cuerpo en formato digital, en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en horas de oficina, de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, siendo el plazo de presentación de instancias desde la publicación de las *Bases* hasta el 11 de abril.

En Santa Cruz de La Palma, a 24 de febrero de 2010.

Juan Ramón Felipe San Antonio  
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA  
PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN 2010